

BASES DE PARTICIPACIÓN AL DESFILE DEL CARNAVAL 2019

1. OBJETO

1.1. Es objeto de estas bases la regularización del concurso de disfraces en el marco de la celebración del Carnaval 2019.

2. ACTOS PREVISTOS

2.1. El desfile se celebrará el sábado 2 de marzo de 2019 a las 18h y tendrá el siguiente recorrido y horario:

	LUGAR
Punto de encuentro	C/ Miquel Martí i Pol
Pasacalles:	c/ Ausias Marc – Av. Maresme – Zona deportiva
Finalización:	Pabellón Municipal

*Este recorrido se ha variado considerando la seguridad ciudadana y puede ser objeto de cambios posteriores a la publicación por causas ajenas a la organización o por causas meteorológicas.

3. INSCRIPCIONES

3.1. Las personas interesadas en participar en el proceso han de presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Sant Cebrià de Vallalta, C/ Centre núm. 27 (de lunes a viernes de 9 a 14 horas y el jueves de 16 a 19 horas) **la hoja de inscripción**, según modelo normalizado y elaborado a su efecto, dirigido a la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Cebrià de Vallalta, de conformidad con el que dispone el artículo 38 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (por delante LRJPAC).

3.2. Estas bases reguladoras, el modelo de instancia y el resto de documentación complementaria a presentar estarán disponibles en las oficinas municipales (C/Centre núm. 27 de Sant Cebrià de Vallalta) y en la página web municipal (www.stcebria.cat).

3.3. **Plazo de finalización de las inscripciones:** la presentación de inscripciones será hasta el 22 de febrero de 2019.

3.4. Después del cierre de las inscripciones, la concejalía de Cultura convocará a los participantes a una reunión para informar de las pertinentes indicaciones y aclarar las dudas y consultas que puedan surgir.

4. PREMIOS

4.1. El Ayuntamiento retribuirá únicamente a aquellos participantes formalmente inscritos, según se indica en el punto 3.1., de acuerdo con los siguientes criterios y condiciones:

4.2. Podrá acceder todo aquel que quiera y que pueda incluirse en una de las siguientes categorías:

- a) **Participación con carrozas y comparsas:** En el caso de las carrozas, deberán ser vehículos de tracción mecánica pudiendo arrastrar o no plataforma y / o remolque. Será necesario que estén decoradas, y acompañadas de la comparsa de mínimo 10 personas.

*Se recuerda que el vehículo debe estar en posesión del seguro y la ITV vigente.

En el caso de las comparsas, que cuenten con un mínimo de 10 personas.

- b) **Grupos reducidos de 2 a 9 componentes.**
 c) **Individuales de 1 componente, adultos mayores de 18 años**
 d) **Individuales de 1 componente, menores de 10 a 18 años**
 e) **Individuales de 1 componente, menores de 9 años**

PREMIOS	Carrozas y comparsas	Grupos reducidos	Individuales mayores de edad	Individuales	Individuales
1r. Premio	300 €	150 €	60 €	60 €	60 €
2n Premio	275 €	125 €	50 €	50 €	50 €
3r Premio	250 €	100 €	40 €	40 €	40 €

4.3 El veredicto de estas bonificaciones será inapelable y no podrá recurrirse, puede ser declarado desierto cualquiera de las bonificaciones.

4.4. JURADO:

Se establece un jurado de 4 personas, compuesto por especialistas en costura, maquillaje, coreografía y teatro.

Criterios generales de valoración:

- creatividad en la elección del disfraz y originalidad del tema elegido
- maquillaje de los participantes
- confección propia de los disfraces
- Entre otros aspectos que pueda establecer el jurado

Carrozas y comparsas		Grupos reducidos		Individuales	
Artesanía	20 puntos	Artesanía	10 puntos	Artesanía	10 puntos
Coreografía	10 puntos	Coreografía	10 puntos	Coreografía	10 puntos
Vestuario	10 puntos	Vestuario	5 puntos	Vestuario	5 puntos
Maquillaje	5 puntos	Maquillaje	5 puntos	Maquillaje	5 puntos
Originalidad	10 puntos	Originalidad	10 puntos	Originalidad	10 puntos

Nota importante: Las valoraciones se realizarán en el pabellón. Los participantes que quieran, voluntariamente, ejecutar la coreografía, lo deberán indicar en la hoja de inscripción.

4.5 Consistirá en cheques regalo por valor del premio a cambiar en los restaurantes i/o establecimientos Comerciales i Servicios del municipio.

5. CONDICIONES Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN

5.1. La consignación presupuestaria máxima prevista por los premios a los participantes es de 1.650 €

5.3 Será requisito, por parte de las carrozas, comparsas y grupos reducidos, necesario para tener derecho a los premios haber iniciado el pasacalle a la hora indicada y finalizarla con el mismo número de miembros participantes de inicio. Asimismo, se perderá el derecho a recibir todo premio en los siguientes supuestos:

- a) Incumplimiento de las indicaciones dadas por los organizadores del desfile.
- b) Cualquier acción que perturbe el normal desarrollo del desfile.
- c) No finalizar el recorrido establecido.

5.4 Cuando los organizadores del desfile constaten que concurre alguna de las causas anteriormente citadas, los grupos participantes perderán automáticamente el derecho a percibir las gratificaciones.

5.5. El Ayuntamiento de Sant Cebrià de Vallalta, como organizador del acto, se reserva toda facultad de modificación del recorrido, horarios y días de celebración del desfile, cuando causas de interés general así lo justifiquen.

5.6 La organización se reserva el derecho de denegar los premios o restar una cantidad en caso de incumplimiento de las normas.

5.7. Asimismo, responsables municipales dirigirán el pasacalle y darán las indicaciones pertinentes para garantizar su correcto desarrollo.

5.8. Las peticiones estarán identificadas con el número asignado a la solicitud en el registro general de entrada del Ayuntamiento de Sant Cebrià de Vallalta. El interesado deberá realizar la búsqueda a través de este número.

5.9. Cada participante recibirá de forma GRATUITA el CONFETTI hasta final de existencias.

5.10. La Concejalía de Cultura se reserva el derecho de variar alguna de estas normas de participación así como todo lo referente al desarrollo de la rúa, si lo estima conveniente.

5.11. La participación de los participantes en el desfile de Carnaval de Sant Cebrià de Vallalta, implica la aceptación de todas y cada una de estas CONDICIONES Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN.

6. DERECHOS DE IMAGEN Y DIFUSIÓN

6.1. Dado que el derecho a la propia imagen es reconocido en el art. 18.1 de la Constitución Española está regulado por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar ya la propia imagen, quien participe en este concurso deberá manifestar su conformidad expresa por la difusión de las imágenes a los siguientes medios:

- Web municipal (www.stcebria.cat)

- Redes sociales administradas por el Ayuntamiento de Sant Cebrià de Vallalta (facebook, twitter y flickr)
- Material impreso Editado por el Ayuntamiento de Sant Cebrià de Vallalta

Tendrá que facilitar esta información en la instancia de petición de participación.

7. DISPOSICIÓN FINAL

La participación en el concurso conlleva la aceptación de les bases de participación por parte de quien participe.

La organización tendrá la facultad y la competencia exclusiva para interpretar cualquier duda y resolver cualquier incidencia no prevista que se produzca durante la vigencia del concurso y que no esté prevista en las bases.